

ARPP-02-2022

Asunto: Renuncia de Directora de Asuntos Electorales del Consejo Directivo

Partido político: Nuestro Tiempo

Decisión: Se tiene por informada la renuncia

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diez horas del veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Por recibido el escrito presentado a las quince horas y cuarenta y ocho minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado

en carácter de Director de Asuntos Legales del partido político Nuestro Tiempo; junto con documentación anexa.

A partir de la documentación presentada, este Tribunal realiza las siguientes consideraciones:

I. Contenido del escrito

El Director de Asuntos Legales del partido político Nuestro Tiempo, informa a este Tribunal, que la señora presentó carta de renuncia del cargo de Directora de Asuntos Electorales de ese instituto político, la cual, fue aceptada por unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo.

II. Informe de cambio de autoridades

De conformidad con el art. 34 de la Ley de Partidos Políticos, los institutos políticos están en la obligación de informar al Tribunal, dentro de los diez días siguientes de ocurrido, todo cambio de miembros de sus organismos de dirección, así como de sus representantes legales, mediante certificación del punto de acta de la sesión respectiva del organismo competente.

III. Análisis de la petición y decisión

1. Al revisar la documentación presentada, se verifica que se presentó la certificación del punto número II.2 del acta número ochenta y nueve correspondiente a la sesión del Consejo Directivo del partido político Nuestro Tiempo, llevada a cabo el veintinueve de julio de dos mil veintiuno, concerniente a la aprobación de la renuncia de la Directora de Asuntos Electorales.

2. En consecuencia, es procedente tener por informada la renuncia antes relacionada.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones antes expuestas y con base en lo dispuesto en los artículos 208 de la Constitución de la República; 3, 34 y 38 de la Ley de Partidos Políticos; este Tribunal **RESUELVE:**

1. *Se tiene por informada* la renuncia de la ciudadana al cargo de Directora de Asuntos Electorales del Consejo Directivo del partido político Nuestro Tiempo.
2. *Notifíquese* la presente resolución al Director de Asuntos Legales del partido político Nuestro Tiempo.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. One signature is a large, stylized 'P'. Another is a cursive signature that appears to be 'D. ...'. There are also several other cursive signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. In the bottom right corner, there is a circular blue stamp. The stamp contains the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' at the top, 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL' around the inner border, and 'SECRETARIA GENERAL' at the bottom, with a small star below it.